



Consejo Parroquial de Nuestra Señora de Fátima Documento de Fundación

I. Introducción

- a. Reconociendo que las decisiones pastorales sólidas están informadas por la sabiduría del Pueblo de Dios, el Obispo Thanh Nguyen estableció el consejo pastoral de la Iglesia de Nuestra Señora de Fátima el 9 de enero del 2022.
- b. Los documentos del Concilio Vaticano II recomiendan el establecimiento de tales concilios. Afirman que los católicos tienen el derecho y el deber de expresar su opinión sobre lo que pertenece al bien de la Iglesia.
- c. Los párrocos deben consultar voluntariamente a su gente y usar sus consejos prudentes. Al establecer un consejo pastoral, el párroco reconoce la sabiduría de sus feligreses y expresa su deseo de compartir con ellos su responsabilidad por el gobierno de la parroquia.

II. Propósito

- a. El propósito del consejo pastoral parroquial es investigar los asuntos pastorales, considerarlos a fondo y proponer conclusiones prácticas sobre ellos.
- b. La tarea del consejo es:
- c. Estudiar aquellos asuntos que le señalen y poner luz sobre ellos.
- d. Reflexionar sobre ellos a fondo, discernir su verdadera naturaleza, evaluarlos y ponderarlos.
- e. Sacar conclusiones sólidas.
- f. El consejo presenta estas conclusiones al párroco en forma de recomendaciones. Esta triple tarea del consejo -investigar, considerar y recomendar conclusiones- se llama planificación pastoral.
- g. Una vez que el párroco ha aceptado las recomendaciones del consejo, dirige su implementación.
- h. Los miembros del consejo pueden ayudarlo, pero estrictamente hablando, la implementación es responsabilidad del párroco, no del consejo.

III. Alcance

- a. El ámbito del consejo son asuntos pastorales. Estos pueden incluir todo lo que pertenece a los ministerios del párroco de proclamar la palabra de Dios, celebrar los sacramentos, cuidar a los fieles, promover la misión de la Iglesia en el mundo y ser un buen administrador de los recursos parroquiales. El alcance incluye todos los asuntos prácticos de la vida parroquial. En resumen, no hay nada sobre lo que el párroco no pueda consultar al concilio, aparte de la fe, la ortodoxia, los principios morales o las leyes de la Iglesia universal.

IV. Criterios de Membresía

- a. Los miembros del consejo pastoral son elegidos, sobre todo, por su capacidad para realizar la tarea principal del consejo: el trabajo de investigar, considerar y recomendar conclusiones prácticas. Son católicos bautizados, de buena reputación con la Iglesia, que reflejan los distintos barrios, grupos sociales y profesionales y apostolados de la parroquia. Finalmente, son feligreses que se destacan por su fe, buena moral y prudencia.

V. Selección de Miembros

- a. El consejo pastoral está compuesto por ocho (8) miembros. Seis (6) de estos miembros son elegidos por los feligreses. Los dos (2) miembros restantes son nombrados por el párroco. El término de todos los miembros es de tres (3) años. Las elecciones de los miembros se llevan a cabo en diciembre y prestan juramento el fin de semana del domingo de la Epifanía.

VI. Oficiales

- a. El párroco preside cada reunión del consejo. Consulta, acepta o rechaza recomendaciones y desarrolla la agenda con los oficiales del consejo.
- b. El párroco y los consejeros seleccionan a tres oficiales de entre ellos. Son el presidente, el vicepresidente y el secretario. Con el párroco desarrollan la agenda del consejo.
- c. El presidente facilita las discusiones del consejo, asegurándose de que todos hablen y sean escuchados. El presidente también supervisa el trabajo de los consejeros entre reuniones regulares.
- d. El vicepresidente ayuda al presidente y facilita las reuniones en ausencia del presidente.
- e. El secretario lleva las actas de la reunión. Él o ella se asegura de que se envíen, junto con el orden del día y los documentos de respaldo, a cada concejal al menos una semana antes de cada reunión.

VII. Operación

- a. El consejo pastoral tiene un ciclo de planificación de tres años y los miembros se seleccionan por un término de tres años. El párroco define el tema del ciclo de planificación durante la asamblea de

septiembre en la que se selecciona el consejo. Al comienzo del segundo y tercer año del consejo, los miembros facilitan una asamblea parroquial para informar sobre el progreso del consejo y obtener el consejo de los feligreses. Al final del tercer año, el consejo completa su trabajo. Luego se selecciona un nuevo consejo y comienza un nuevo ciclo de planificación.

VIII. Agenda

- a. El párroco desarrolla la agenda con los oficiales del consejo. Establece las metas de cada reunión, los medios y el proceso grupal para alcanzar las metas y los materiales necesarios para lograrlas. La agenda guía la reunión. Comienza con una revisión del acta de la reunión anterior y concluye con una breve evaluación. Si el párroco no está satisfecho con la consulta, expresa sus reservas y pide al consejo que aclare lo que queda oscuro. Cuando está satisfecho con la consulta, acepta formalmente las recomendaciones del consejo. Luego puede pedirle al personal de la parroquia u otros feligreses que los implementen.

IX. Relación con el Personal y Consejo de Finanzas

- a. El párroco consulta a otros además del consejo pastoral sobre el gobierno de la parroquia. Él confía en el personal de la parroquia por su experiencia y los consulta diariamente sobre la administración de las operaciones de la parroquia. De hecho, ocasionalmente puede pedir a los miembros del personal de la parroquia que asistan a las reuniones del consejo para poner sus conocimientos al servicio del consejo pastoral. Además, el párroco confía en el consejo de finanzas para desarrollar, monitorear e informar sobre el presupuesto parroquial. Los miembros del consejo de finanzas son elegidos por su habilidad técnica en los ámbitos de la contabilidad y las finanzas. El consejo pastoral, por el contrario, ofrece sabiduría práctica. Esa es la capacidad de investigar los asuntos pastorales de manera general, reflexionar sobre ellos profundamente en el diálogo y proponer conclusiones adecuadas a la parroquia.

X. Reuniones

- a. El consejo pastoral se reúne una vez al mes de septiembre a mayo. Las reuniones duran dos horas. Entre las reuniones mensuales, se espera que los miembros del consejo hagan un seguimiento de la reunión anterior y se preparen para la siguiente. Por lo general, esto implica trabajar en comités del propósito al ser necesario. La primera reunión del nuevo consejo pastoral está dedicada a la llamada y misión de los miembros recién elegidos. El segundo y tercer año del consejo comienzan con una asamblea parroquial. Después de cada asamblea, el consejo asimila los resultados de la asamblea.
- b. Durante la reunión final de cada año, los consejeros reflexionan sobre el progreso del ciclo de planificación de tres años. El párroco les agradece por su servicio y reflexiona sobre el progreso realizado por el consejo hacia el logro de sus metas”.